



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Servicio de Personal Docente

Con fecha 20 de julio de 2020 se ha publicado la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2020-2021.

Advertidos diversos errores en la mencionada Resolución procede su corrección en los siguientes términos, por lo que:

RESUELVO

PRIMERO.- Incluir en la especialidad (0590017) Educación Física a D. Manuel Gómez Fuster con el nº de orden 10001830.

Incluir en la especialidad (0590008) Biología y Geología a D^a Maria Dolores Gómez Moreno, con el nº de orden 10005130.

SEGUNDO.- Desestimar la reclamación contra las listas provisionales de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Otros Cuerpos, publicada el 29/06/2020 para el curso 2020/2021 presentada por D^a. Minerva Avilés Gómez (0590008) Biología y Geología, por estar fuera de plazo, de acuerdo con el artículo 5.2 de la Orden de 11 de julio de 2019 (BORM 15 de julio), por la se proroga para el curso 2019-2020 la Orden de 27 de junio de 2018, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos.

Desestimar la reclamación contra las listas provisionales de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Otros Cuerpos, publicada el 29/06/2020 para el curso 2020/2021 presentada por D. Antonio Luis Egea Jiménez (0590008) Biología y Geología, por estar fuera de plazo, de acuerdo con el artículo 5.2 de la Orden de 11 de julio de 2019 (BORM 15 de julio), por la se proroga para el curso 2019-2020 la Orden de 27 de junio de 2018, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos.

Desestimar la reclamación contra las listas provisionales de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Otros Cuerpos, publicada el 29/06/2020 para el curso 2020/2021 presentada por D^a. Belén Martínez Gómez (0590006) Matemáticas, por estar fuera de plazo, de acuerdo con el artículo 5.2 de la Orden de 11 de julio de 2019 (BORM



15 de julio), por la se prorroga para el curso 2019-2020 la Orden de 27 de junio de 2018, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos.

Desestimar la reclamación contra las listas provisionales de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Otros Cuerpos, publicada el 29/06/2020 para el curso 2020/2021 presentada por D^a. Maria Ángeles Peñaranda Barba (0590006) Matemáticas , por estar fuera de plazo, de acuerdo con el artículo 5.2 de la Orden de 11 de julio de 2019 (BORM 15 de julio), por la se prorroga para el curso 2019-2020 la Orden de 27 de junio de 2018, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos.

Desestimar la reclamación contra las listas provisionales de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Otros Cuerpos, publicada el 29/06/2020 para el curso 2020/2021 presentada por D^a. Ana M^a. Sánchez Carrillo (0591220) Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, por estar fuera de plazo, de acuerdo con el artículo 5.2 de la Orden de 11 de julio de 2019 (BORM 15 de julio), por la se prorroga para el curso 2019-2020 la Orden de 27 de junio de 2018, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos.

Desestimar la reclamación contra las listas provisionales de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Otros Cuerpos, publicada el 29/06/2020 para el curso 2020/2021 presentada por D. Pedro Pablo Saturno Carrillo (0590008) Biología y Geología, por estar fuera de plazo, de acuerdo con el artículo 5.2 de la Orden de 11 de julio de 2019 (BORM 15 de julio), por la se prorroga para el curso 2019-2020 la Orden de 27 de junio de 2018, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Fdo.: Víctor Javier Marin Navarro

Firma electronica en el lateral

04/08/2020 09:13:08

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fdd91b17-4621-f14c-5a71-00505696280

